ESTUDIO PREVIO

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”	
Fecha:	NOVIEMBRE DE 2026
De conformidad con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, EL DECRETO 092 DE 2017, nos permitimos elaborar el presente estudio tendiente a valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por el Municipio de Barrancas – Guajira, de conformidad con el principio de planeación que orienta la gestión contractual del Estado.	

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

1.1 PROBLEMA CENTRAL

Bajos niveles de producción de ganado doble propósito de leche y carne en el municipio de Barrancas, Departamento de La Guajira.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN RESPECTO AL PROBLEMA.

De acuerdo con los bajos niveles productivos de ganado doble propósito (leche y carne) en el municipio de Barrancas en el departamento de La Guajira, se asocia primordialmente al bajo acceso a activos productivos y deficiente acompañamiento técnico a productores ganaderos. La primera es originada por los altos costos de activos productivos necesario para el desarrollo de una ganadería sostenible y rentable y la segunda se origina principalmente por el difícil acceso al acompañamiento de asistencia técnico.
El pie de cría seleccionado para la producción de leche y carne no es el idóneo. La leche producida se encuentra dentro de los parámetros técnicos según grasa y proteína, con una carga muy alta a nivel bacteriológico. No se brindan procesos de enfriamiento; Los promedios de producción por vaca en la actualidad son bajos por animal. Los terneros destinados a la ceba no tienen una conversión alimenticia rentable para los productores.

Con lo anteriormente mencionado se genera bajos índices de productividad de los predios ganaderos en relación con la producción de leche lts/día y ganancias de peso en kgr/día, así como disminuye la rentabilidad económica de los predios ganaderos y generan bajos rendimientos del ganado doble propósito. La actividad ganadera tiene dos grandes enemigos en su desarrollo: la actividad minera que le ha sustraído más de 25.000 hectáreas aptas para este uso y las estaciones climáticas secas prolongadas.

El municipio de la Barrancas tiene aproximadamente 7.500 ha con vocación productiva para la ganadería doble propósito (Fuente: SIPRA 2023), se tienen focalizadas y bajo seguimiento unas 369 unidades productivas con una producción de leche aproximada de 2,6 litros/día/vaca y un inventario de vacas en ordeño de 6.962 (Fuente: EVA municipales, UPRA 2023), las cuales presentan un porcentaje de natalidad bajo, de aproximadamente el 40% (un nivel de pérdidas por diferentes causas: enfermedades,

nutricionales y mal manejo) sumado a una alta tasa de consanguinidad (ausencia de mejoramiento genético bien sea por rotación de machos reproductores mejorados o sistemas de inseminación, etc.). las bajas capacidades productivas afectan el inventario ganadero de las explotaciones de los pequeños y medianos ganaderos en los niveles que se utilizan para su productividad expresados en litros de leche/vaca/día y el rendimiento de aumento de peso por ingesta nutricional por día que es inferior a unos 280 gramos por día, estando el promedio en el Caribe seco ganadero en unos 400 - 450 gramos por día (Contexto Ganadero – FEDEGÁN) lo que conlleva a procesos de preceba solamente y obliga a los productores a vender bajo condiciones poco favorables de mercado sus inventarios de ganado bovino joven en crecimiento y desarrollo.

El sector agropecuario es responsable por el 2,7 % de PIB del departamento, es de los renglones económicos que ofrece peores condiciones laborales (alta informalidad, bajos ingresos, escasa vinculación al sistema de seguridad social). Datos gubernamentales revelan que, en el sector agropecuario en el área rural, el 70% de ocupados devenga menos de 1 Salario Mínimo Legal Vigente (SMLV). De esta manera es lógico concluir que una gran parte de la población dedicada a esta labor se encuentre entre la más afectada por la difícil situación del sector. Agregando que la situación descrita en el párrafo anterior el recurso valioso para mejorar productividad, rentabilidad y mejores condiciones presenta diferencias en biotecnología y genética para iniciar un camino propicio de cerrar brechas productivas.

La deficiente disponibilidad de animales con alto potencial genético dificulta la productividad, por lo cual se hace necesarios implementar Programa de reproducción bovina con Inseminación Artificial a Termino Fijo – IATF y novillas doble propósito provenientes de cruces de razas entre girolando, simbra, pardo, Simmental, Gyr, Guzerat, entre otras reconocidas por su alta producción de carne y leche y su capacidad de adaptación a las condiciones agroclimáticas predominantes en el departamento. Además, debe complementarse con cambio de razas ganaderas para ir haciendo un reemplazo de vientres, mejores machos y por supuesto otros sistemas de producción que transformes potreros “rapados” fácilmente convertibles en arenales a hábitats sostenibles con el medio ambiente.

1.3 MAGNITUD DEL PROBLEMA

Los indicadores de productividad indican que el sistema ganadero doble propósito posee todos los problemas críticos y crónicos de estas actividades en el país para el pequeño y mediano productor: baja productividad, escaso rendimiento en peso que lo sumen en un proceso de baja rentabilidad y supervivencia. Sin tecnología adecuada a nivel biológico, sistemas de riego, infraestructura y carencia de crédito, es muy difícil alcanzar una ganadería rentable y de excelentes niveles de ingresos. Además, el crecimiento urbanístico de la cabecera municipal y los centros poblados indican que la frontera urbana busca expansión hacia aquellos territorios que no han sido intervenidos por la actividad minera.

Reconvertir el negocio ganadero de doble propósito es una excelente apuesta para generar ingresos, aumentar el normal abastecimiento de carne y leche fresca, así como derivados de alto consumo de suero, bolicrema, leche cortada y queso costeño, aportando bienes esenciales de la seguridad alimentaria de los habitantes del municipio de Barrancas. La actual administración tiene por objetivo estratégico la transformación del sistema pecuario cuantificando los beneficios que va a generar en el sector real de la economía local, más y mejor empleo, así como el crecimiento del hato ganadero doble

propósito con asistencia técnica, adaptado en respuesta a las condiciones climáticas y soportado en que los productores cambien su misión administrativa en el manejo de hato con preservación, rotación, reducción de área de potreros, mayor recuperación de pastos y cultivos de forrajes, crecimiento en bancos de proteínas, implementación de especies arbóreas para mejor manejo de humedad y preservación de especies nativas para alimentación en verano, más albercas para hidratación y consumo animal, cumplimiento con el ciclo de vacunación, etc.

Los indicadores de productividad de la actividad ganadera del municipio de Barrancas se encuentran por debajo de la media nacional lo que sin lugar a dudas refleja la necesidad de inversión en un sector con el cual se tiene una deuda histórica y que genera al menos unos 1.000 empleos directos. Inversión que, desde lo público, entiéndase administración del ente territorial se inicia con esta implementación direccionada hacia una mejor genética de alta producción más una inversión en alimentos vegetales (pastos y otros) pero que debe complementarse con un necesarios cambio de mentalidad administrativa y de negocio en los productores que reciben este incentivo como beneficiarios.

Según los datos aportados en el Encuesta Nacional Agropecuaria - ENA 20212-2019, los productores tienen un volumen de producción promedio de **2,6 lts/vaca/día**, valor por debajo al promedio nacional de 3,5 lts/vaca/día, y ganancias de peso de **0.28 Kg/día/cría** y lo cual nos indica una gran falencia en los sistemas de producción, puesto que no pueden garantizar las condiciones óptimas que permitan a los animales expresar todo su potencial de producción en relación al promedio nacional el cual se ubica en 0,56 Kg/día/cría un porcentaje de natalidad de 40%, lo cual nos ubica por debajo de la media nacional que alcanza del 70%, de otra parte e importante resaltar que el 95% de las los predios no cuentan con sistemas Silvopastoriles o sistemas similares (que han demostrado adaptación a las condiciones climáticas) ni son asistidos técnicamente (FONDEBA)

PARÁMETROS O INDICADORES PRODUCTIVOS CADENA DE GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO	**PROMEDIO**			
	NACIONAL[1]		**MUNICIPAL[2]**	
Nivel tecnológico	Bajo	Medio	Bajo	Medio
Natalidad (%)	50	60	40%	
Capacidad de carga (UGG / ha)	0,5	0,6	0,3	
Ganancia de peso diario GPD (kilogramos/ día)	0,28	0,56		0,28
Peso desteto Crías (Kg)	120	150		120
Producción de leche (litros vaca / día)	2,6	4.7	2.6	
Productores asistidos técnicamente			5%	
Numero de has de sistemas Silvopastoril instaladas			5%	

Tabla 1. Resumen comparativo de la magnitud actual

La totalidad de las UPA presente en el municipio de la Barrancas, La Guajira, 100% son afectadas por las situaciones anteriormente descritas.

1.4 INDICADOR DE LÍNEA BASE.

Como indicador de Línea base se estipula:
Producción de leche (Litros/día/vaca) = valor base de 2.6 l/vaca/día
Producción de carne (Kg/día/cría) =valor base de 0,28 Kg animal/día
Tasa de natalidad =40%
Productores que requieren asistencia técnica = 250
Numero de Has aptas para ganadería = 1.340 Ha
Metas esperadas con la inversión:
Producción de leche: Litros/vaca/Día con una meta de 6 litros/vaca/día
Ganancia de pesos: Kilogramos/animal/día con una meta de 0,58 Kg/animal/día
Tasa de natalidad de :60% a partir del año 4.
Productores asistidos técnicamente: 62 productores
Numero de has de sistemas Silvopastoril instaladas: 62 hectáreas

1.5 ANTECEDENTES

Durante el último quinquenio la actividad bovina doble propósito sufrió variaciones en la composición del hato sobre todo en los años 2020 a 2021 donde sufrió un crecimiento negativo en la reducción de su población. Solamente hasta el año 2023 la población bovina del municipio ha vuelto a los números que tenía antes del período antes de pandemia, sin embargo, este aumento no está basado en un proceso de implementación tecnológica y la aplicación de buenas prácticas pecuarias, todo lo contrario, hay un fenómeno de sobre explotación pecuaria bovina, dada por la creciente expansión del área de concesión minera en Cerrejón y la presión del urbanismo en población permanente, atraída por la extracción de carbón.
Las causas de este problema identificadas por las instituciones del sector, son:

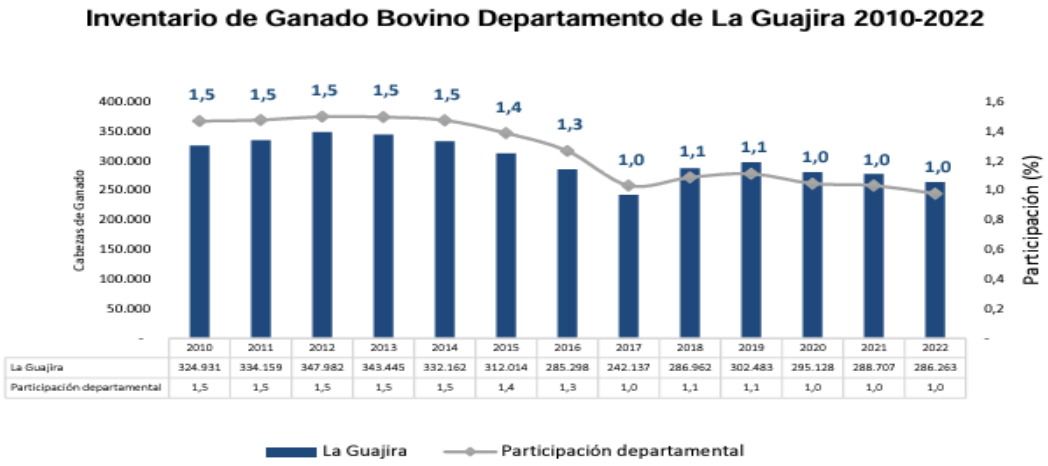
Carencia de tierras productivas.
Condiciones climáticas de excesivo calor, temporadas secas prolongadas
Malos manejos del suelo (quemas, obturaciones, acumulación de basuras, sobre explotación por exceso de carga animal, entre otras)
Talas de bosques primarios.
Disminución en el caudal hidráulico además de la contaminación de acuíferos.
Baja productividad en el sector.
Carencia de asistencia técnica.

Evolución del sector ganadero en Barrancas.

El sector ganadero de Barrancas viene participando entre un rango del 6,5% al 7,2% del total del hato ganadero del Departamento de La Guajira. Durante el período de pandemia decayó el total poblacional del hato y por ende la participación en el ganado bovino del departamento, que entre otras es la sexta actividad del PIB Guajira y participa a la vez con cerca del 1,0% del inventario bovino nacional. La siguiente gráfica describe la evolución de esta situación.

Las situaciones problemáticas enunciadas anteriormente han influido para este comportamiento que afecta la actividad económica derivada de los productos del ganado bovino. La actividad en el departamento ha venido perdiendo participación.

Gráfico 1. Evolución inventario ganado bovino La Guajira 2010 – 2022



	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
La Guajira	324.931	334.159	347.982	343.445	332.162	312.014	285.298	242.137	286.962	302.483	295.128	288.707	286.263
Participación departamental	1,5	1,5	1,5	1,5	1,5	1,4	1,3	1,0	1,1	1,1	1,0	1,0	1,0

Fuente: UPRA – Microanálisis de las Evaluaciones Agropecuarias EVAS.

El análisis particular del caso Barrancas y su hato ganadero muestra que es una actividad en crecimiento, después de un período en retroceso como lo es el período 2020 – 2023 en los últimos dos años ha venido recuperando el tamaño poblacional y aumentando la participación a nivel departamental. Barrancas está por detrás de municipios como Villanueva, San Juan Del Guajira y Fonseca, Riohacha, Maicao y Dibulla, en cuanto a la composición del sector ganadero. Lamentablemente varios factores atentan contra un mejor desempeño a este nivel.

MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA			
PARTICIPACIÓN HATO BOVINO 2019 A 2023			
AÑOS	**LA GUAJIRA**	**BARRANCAS**	**%**
2019	2540	2371	1944
2020	2574	2084	2081
2021	2581	2246	2036
2022	2460	2470	2158
2023	2931	3225	2281

Tabla 3. Participación hato bovino Barrancas 2019 – 2023
Fuente: ICA, EVA.

Una mirada introspectiva de la composición por edad y género de la composición de este hato en el municipio de Barrancas en este mismo período de tiempo, describe que es un municipio con una población en vientres (hembras) creciente y con un nivel de generación de crías aceptable, así como una clara orientación en oferta de carne en pie (machos) para sacrificio. Preocupa el número de machos de edad adulta (jóvenes) en capacidad de reproducir que ha venido disminuyendo paulatinamente.

MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA										
FINCAS CON BOVINOS SEGÚN TAMAÑO DEL HATO										
AÑO	TERNERAS DE 1 A 2 AÑOS	TERNEROS DE 1 A 2 AÑOS	HEMBRAS DE 1 A 2 AÑOS	MACHOS DE 1 A 2 AÑOS	HEMBRAS DE 2 A 3 AÑOS	MACHOS DE 2 A 3 AÑOS	HEMBRAS > 3 AÑOS	MACHOS > 3 AÑOS	TOTAL BOVINOS	FINCAS CON BOVINOS
2019	2.540	2.371	1.944	2.713	2.127	1.494	6.892	425	20.506	365
2020	2.574	2.084	2.081	1.976	2.057	1.442	6.608	422	19.244	357
2021	2.581	2.246	2.036	1.863	2.562	1.449	6.751	414	19.902	361
2022	2.460	2.470	2.158	1.925	2.920	1.073	6.962	433	20.401	368
2023	2.931	3.225	2.281	1.902	2.518	876	7.729	462	21.924	371

Tabla 4. Inventario bovino por edades y género, Barrancas 2019 – 2023
Fuente: ICA, EVA.

El sector está representado en su composición predial de la siguiente forma: las fincas o predios que concentran el hato ganadero de Barrancas están las que tienen una población conformada entre 1 a 50 cabezas de ganado que por lo expuesto en la tabla conforman el 65% del total del hato en el municipio, seguido de las fincas que contienen entre 51 a 100 cabezas que constituyen un conjunto del 19% y las fincas que tienen entre 101 a 500 cabezas con el 16%. Según las cifras de la UPRA no hay predios que contengan más de 500 cabezas o más. Es decir, el pequeño y mediano ganadero es predominante en el municipio de Barrancas.

MUNICIPIO DE BARRANCAS, LA GUAJIRA					
FINCAS CON BOVINOS SEGÚN TAMAÑO DEL HATO					
AÑOS	1 A 50	51 A 100	101 A 500	500 Ó MÁS	TOTAL
2019	235	77	53	0	365
2020	236	76	45	0	357
2021	238	71	52	0	361
2022	240	71	57	0	368
2023	242	74	55	0	371

Tabla 5. Fincas con cabezas de bovinos Barrancas 2019 – 2023
Fuente: ICA, EVA.

Los promedios de litro/día de leche cruda de vaca alcanza los 2,6 en promedio que es un promedio bajo en materia de productividad, por promedio una vaca en estas condiciones puede alcanzar cinco partos a los 12 años máximo, cuando se considera que ha terminado su edad productiva, el problema persistente es que en las hembras se presentan ciclos abiertos superiores a 8 meses una vez ocurre el destete del ternero. Situación que es causada por deficiente manejo de las adecuadas prácticas de reproducción, desconocimiento de ciclos, pésima nutrición, escasez de agua, técnicas modernas de inseminación, implementación de sistemas silvopastoriles y mitigación, adaptación al cambio climático.
Los indicadores relevantes para constituir la línea base de esta propuesta es la producción de litros de leche/vaca/día y los gramos de aumento en peso de un macho medido en gramos/día, estas cifras que se muestran a continuación, indican un manejo de recursos inapropiados: escasa biomasa, ausencia de pastos o arbustivas, manejo inadecuado de enfermedades y traslado de ganado a sitios con pastos encareciendo los alquileres y alargando el proceso de adaptación del ganado a otros sitios dos veces en el año. A continuación, se muestra el promedio de Litros de leche producidos por las hembras en el

municipio de forma histórica (2019 – 2023) y están distantes 6 y 9 litros del promedio nacional de ganadería lechera rentable y sostenible.

AÑO	PROMEDIO LT/LECHE/DÍA
2019	3,2
2020	3,5
2021	3,6
2022	3,1
2023	2,6

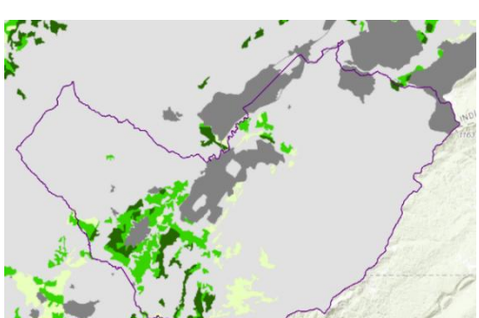
Tabla 6. Indicadores producción de litros de leche/vaca/día

La leche cruda producida en un 70% va para la venta en la finca a intermediarios o empresarios de queso que pagan cada 15 días la leche o se convierten en el banco del pequeño y mediano productor, pues son los responsables del negocio final. El 30% restante va a los centros de acopio red en frío a algún punto fabril de transformación (pasteurizadora para consumo frío e higiénico). Obviamente con una producción tan baja e irregular los ingresos son de supervivencia, no es un negocio estructurado para alcanzar altos rendimientos vía productividad, de excedentes para inversión y generación de dividendos o ganancias. Si bien el hato ganadero en Barrancas ha crecido en superficie por cabeza, no alcanza indicadores propios de un sector económico caracterizado y con parámetros nacionales y regionales. Este aumento del hato ha venido creando problemas ambientales al ampliar la frontera pecuaria, que riñen en áreas con la expansión urbana, otras actividades mineras y territorios de resguardos indígenas, entre otros. Los animales para la venta (carne en pie) más ofertados son el ternero de 12 meses o del año, son vendidos a grandes ganaderos especializados en ceba, quienes realmente se quedan con las utilidades, terneros de 60 -80 kilogramos en promedio, una pésima práctica para ganancia de carne por engorde.

Estos animales de engorde o ceba sufren mucho pues las bajas producción de leche no son suficientes para que le aporten a su formación y crecimiento, se considera que es “suficiente” el contenido en una ubre o teta, por lo que debe iniciar muy temprano su alimentación herbívora causándole trastornos en la disposición a ganar peso y defenderse de otras enfermedades. La ausencia de suplementos alimenticios (nutrimentos) es un serio problema por el precio y la disposición, así como el manejo de un potrero totalmente “limpio” que en veranos se reduce a arena prácticamente, por lo que debe iniciar procesos de traslados a zonas con más alimento y agua, infligiendo un costo adicional para el empresario ganadero.

La biomasa necesarios para llevar a los machos a un peso ideal y que deje ganancia se ve afectada por el pésimo manejo de potreros (la quema se ha vuelto persistente y es el único recurso que según muchos productores queda para la producción de pastos) expuestos a un excesivo calor, a una fuerte exposición solar de muchas horas y un viento que reseca en días el pasto seco aprovechable reduciendo su capacidad de generar proteínas y grasas para la generación de leche y peso, todo lo contrario se acentúan los problemas de recuperación de peso entre el verano – invierno y el invierno – verano, así como se alteran las condiciones ideales para el cierre de ciclos abiertos y mejores índices de preñez, mayor producción de leche y mejores crías.
Según el Sistema de Información Para la Planificación Rural Agropecuaria SIPRA Barrancas ha perdido mucho suelo adecuado para la realización de actividades de doble propósito, los mapas muestran las áreas disponibles para seleccionar criterios estratégicos de ganadería doble propósito o de un solo propósito en el municipio.

1.5.1 APTITUD PARA LA PRODUCCIÓN DE CARNE BOVINA EN PASTOREO



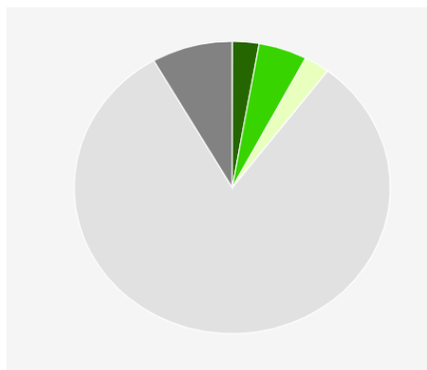


Gráfico 2. Aptitud para la producción de carne bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación en Colombia
Fuente: SIPRA – Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria

El mapa de zonificación de aptitud para la producción de carne bovina en pastoreo, es un producto resultante de la aplicación de la metodología de zonificación descrita en el documento: "Zonificación de aptitud para la producción de carne bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación en Colombia **(SIPRA – Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria)**
Categorías:
Aptitud: Áreas con potencial para el establecimiento y desarrollo del cultivo comercial de la producción de carne bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación con fines comerciales, bajo un marco legal, normativo y técnico que las define y diferencia de otros usos posibles.
Aptitud Alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, socio ecosistémico y socioeconómico.
Aptitud Media: Zonas con limitaciones moderadas de tipo físico, socio ecosistémico y/o socioeconómico.
Aptitud Baja: Zonas con fuertes limitaciones de tipo físico, socio ecosistémico y/o socioeconómico, las cuales podrían adecuarse con grandes inversiones y/o el desarrollo de nuevas tecnologías.
No Apta: Zonas con restricciones físicas y socio ecosistémicas que imposibilitan el desarrollo de la actividad.
Exclusión legal: Zonas en las cuales, por mandato legal, no se permite el desarrollo de la producción de carne bovina en pastoreo.

APTITUD	HECTÁREAS	PORCENTAJE
APTITUD ALTA	2130,11	2,66%
APTITUD MEDIA	3934,73	4,92%
APTITUD BAJA	2035,06	2,54%
NO APTA	65371,72	81,66%
EXCLUSIÓN LEGAL	6581,07	8,22%

Tabla 7. Áreas de aptitud para la producción de carne bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación en Colombia
Fuente: SIPRA – Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria.

1.5.2 APTITUD PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE BOVINA EN PASTOREO

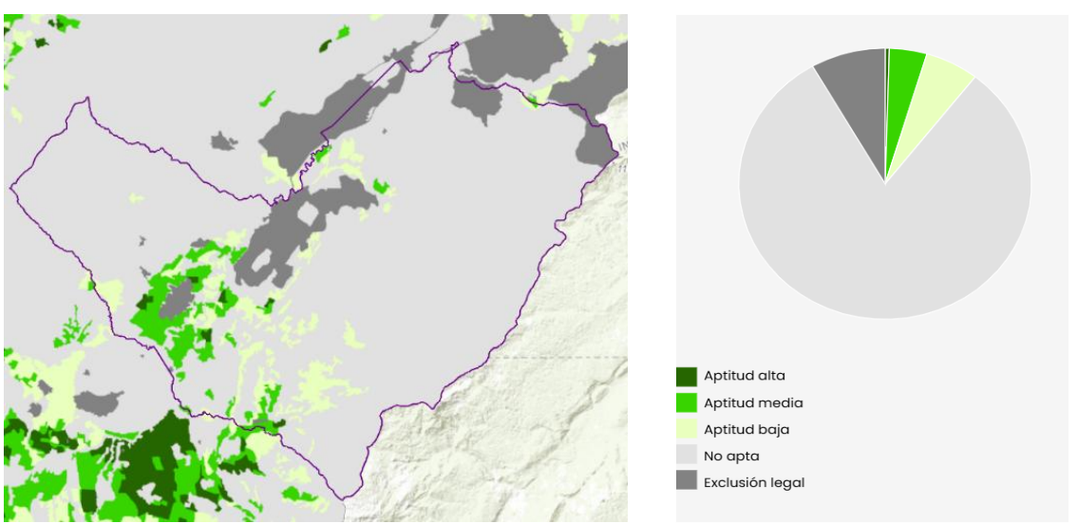


Gráfico 2. Aptitud para la producción de leche bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación en Colombia
Fuente: SIPRA – Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria

El mapa de zonificación de aptitud para la producción de leche bovina en pastoreo, es un producto resultante de la aplicación de la metodología de zonificación descrita en el documento: "Zonificación de aptitud para la producción de leche bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación en Colombia **(SIPRA – Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria)**
Categorías:
Aptitud: Áreas con potencial para el establecimiento y desarrollo del cultivo comercial de la producción de leche bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación con fines comerciales, bajo un marco legal, normativo y técnico que las define y diferencia de otros usos posibles.
Aptitud Alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, socioecosistémico y socioeconómico.
Aptitud Media: Zonas con limitaciones moderadas de tipo físico, socioecosistémico y/o socioeconómico.
Aptitud Baja: Zonas con fuertes limitaciones de tipo físico, socioecosistémico y/o socioeconómico, las cuales podrían adecuarse con grandes inversiones y/o el desarrollo de nuevas tecnologías.
No Apta: Zonas con restricciones físicas y socioecosistémicas que imposibilitan el desarrollo de la actividad.
Exclusión legal: Zonas en las cuales, por mandato legal, no se permite el desarrollo de la producción de carne bovina en pastoreo.

APTITUD	HECTÁREAS	PORCENTAJE
APTITUD ALTA	292,69	0,37%
APTITUD MEDIA	3280,31	4,10%
APTITUD BAJA	4711,03	5,88%
NO APTA	65187,58	81,43%
EXCLUSIÓN LEGAL	6581,07	8,22%

Tabla 8. Áreas de aptitud para la producción de leche bovina en pastoreo para el mercado nacional y de exportación en Colombia
Fuente: SIPRA – Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria.

Así pues, el sector ganadero en Barrancas va ganando terreno como alternativa de actividades económicas y de supervivencia de todas aquellas personas que tienen acceso a las tierras, pero los interrogantes sobre su grado de eficiencia y efectividad se constituyen en grandes retos para la política pública. La ausencia de asistencia técnica calificada es un serio problema para un número creciente de empresarios o tenientes de ganado, las prácticas del potrero limpio son una causa más de los problemas ambientales del municipio, las quemas, las estaciones lluviosas más cortas, exigen mucho proceso de transferencia en sistemas silvopastoriles, cercas nutricionales, bandas de pastos y estamentos rompe vientos. Acompañado de una importante necesidad de mejoramiento genético lo que quiere decir: mejores razas, más fuertes, mejor asimilación de las condiciones climáticas, más leche, lo anterior, acompañado de sistemas silvopastoriles autosostenibles como actividad complementaria
El éxito de la ganadería de doble propósito en el municipio depende de un sistema integral. Por un lado, tecnologías como la transferencia de embriones y los protocolos de bioseguridad no serán eficientes sin un ambiente controlado que garantice sombra, agua constante y suficiente biomasa verde para los animales. Por otro lado, la falta de una cadena de frío en los tanques de almacenamiento locales propicia el desarrollo de una carga microbiana que altera las condiciones físico-químicas de la leche; esto castiga la calidad del producto y empuja los precios pagados al productor hacia la baja, en lugar de permitir su mejora. Aunque el municipio cuenta con el hato bovino y la base social idóneos para este modelo, revertir esta situación requiere aunar esfuerzos participativos. Es indispensable capacitar y empoderar al capital humano para lograr una correcta transmisión y adaptación de estas nuevas tecnologías ganaderas.

1.6 JUSTIFICACIÓN

El proyecto pretende un desarrollo en ganadería doble propósito en el municipio de Barrancas, La Guajira; destinado a pequeños y medianos productores inmersos en estas actividades, de ahí su importancia en lo social, pues son los agentes que están ubicados en suelos con aptitud media y baja, que necesitan ir desarrollando capacidades en la adaptación de las nuevas tecnologías y orientaciones de mercado para reconstruir un negocio sólido en ganancia de carne (gramos/día) y mayor conversión de leche por ciclo de maternidad de hembras, pero también se requiere por política pública que inicien orientación ecológica de sus potreros y fincas, todos deben ayudar en la recuperación ambiental del paisaje, reconvertir los servicios ecosistémicos hacia mejores condiciones de clima (temperatura) pastos, arboles, permanencia de agua y menos incidencia de plagas y enfermedades. Un mejor capital humano en el manejo ganadero que no pierda de vista ni en ejecución mejores condiciones ambientales por calidad de manejo en el hato y en su vida. Cambio en el sistema socio económico de producción mejores ingresos.

El manejo tecnológico y adaptación de bio tecnología es necesarios para cumplir con el propósito de establecer un mejor negocio: más carne y más leche. Razas mejoradas y adaptadas a las condiciones climáticas y del estado de recursos naturales del municipio es una necesidad: dotar a los predios de individuos superiores para importancia económica en producir más carne y más leche. La genética bovina representa el 30% del éxito de la ganadería doble propósito del hato pues una excelente formula de cruce de razas es una apuesta por un mejor negocio. Mejor adaptación a las condiciones climáticas para generar un negocio que todos los días genera ingresos, acompañada de un manejo empresarial, sistemático y técnico, entre estos aspectos se redondea el 60% del éxito del negocio ganadero. El otro 10% final son la formación de precios de mercado y el acceso de los productos a este en preferencia de normas técnicas.

Desde lo público es importante alcanzar metas en dimensiones de crecimiento y desarrollo económico, mejores condiciones para generar más empleo y en mejor retribución, así como ganancias y utilidades al término del año ganadero. Cumplir con los requerimientos ICA, FEDEGÁN, ANALAC, ASOCEBÚ y del MADR, en predios y planes sanitarios para no tener problemas en el cumplimiento de las normas de mercado para comercializar carne y leche, productos que son parte fundamental de la nutrición de los habitantes de Barrancas, que han desplazado sus gustos por altos precios hacia otros productos de la cadena cárnica. Es necesario que desde lo público se promueva calidad en los productos desde el hato: mejores prácticas en el ordeño, acopio, manejo del ganado, de la finca, etc., cumpliendo con la reglamentación de las actividades ganaderas. Más carne y leche para el consumo local, nacional y para los mercados de exportación, exigentes en presentación y manejo sanitario, pero de muy buenos precios, apuntar a esta situación es el propósito de la política pública desde el ente territorial.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR

“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.”

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio que se pretende celebrar se identifica con los siguientes Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
93141500	Desarrollo y servicios Sociales
93141600	Población
93141509	Servicio de análisis o gestión de problemas sociales
70121600:	Industria ganadera
70121900	Servicios de pastos y dehesas.
70111700	parques, jardines y huertos.
70151500	Gestión de cultivos forestales.
42121800	Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria.

70121700	Gestión ganadera.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA:

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Aumentar la producción de los sistemas ganaderos doble propósito (Leche y Carne) en el municipio de Barrancas en el departamento de La Guajira.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

Optimizar la disponibilidad y la calidad nutricional de la oferta forrajera en las unidades productivas: Establecer sistemas de alimentación tecnificados y sostenibles que garanticen el suministro constante de biomasa de alto valor bromatológico. Con esto se busca mejorar los parámetros composicionales de la carne y la leche (peso, rendimiento en canal, porcentaje de grasas, aminoácidos y vitaminas), asegurando el cumplimiento de los estándares de calidad e inocuidad exigidos por los mercados formales y competitivos.

Incrementar el acceso a activos productivos estratégicos y tecnologías de manejo ganadero: Dotar a los pequeños y medianos productores del municipio con los activos críticos necesarios para modernizar sus sistemas de doble propósito. Esto contempla la transferencia de material genético bovino adaptado, el establecimiento de bancos mixtos de proteína y energía, e infraestructura menor para la gestión eficiente del recurso hídrico y sombrío, estimulando así los índices de productividad del hato.

Desarrollar capacidades técnicas y competencias comerciales en los productores pecuarios: Implementar un programa estructurado de extensión rural, asistencia técnica y capacitación enfocado en la transición de prácticas empíricas hacia modelos de gestión ganadera moderna. Se priorizará la formación en sistemas silvopastoriles intensivos, reproducción, sanidad animal y gestión administrativa con un enfoque netamente empresarial y de orientación al mercado.

3.3. METAS

Sembrar 1 hectáreas de Sistema Silvopastoril (este SSP incluye la siembra de 1 hectárea de Braquiaria y Leucaena) para un total de 62 hectáreas de Sistema Silvopastoril con Cercas Vivas de Matarratón.
Implementar un Programa de Reproducción Bovina mediante la técnica de Inseminación Artificial a Tiempo Fijo (IATF), interviniendo un grupo focalizado de diez (10) novillas por beneficiario. Se establece una proyección técnica de efectividad con una tasa de preñez de hasta el 40% sobre el total de hembras sincronizadas, considerando los parámetros estandarizados de respuesta a los protocolos hormonales en novillas de primer servicio.
Entregar 8 novillas doble propósito vacías a cada familia beneficiaria, con peso superior 300 kilos entre 2 años, para un total de 496 novillas de cruces de razas entre girolando, simbra, pardo, Simmental, Gyr, Guzerat, entre otras reconocidas por su alta producción de carne y leche.
Brindar acompañamiento técnico especializado y transferencia de conocimientos a través de la ejecución de 496 visitas de asistencia técnica individual (equivalente a una cobertura de 2 visita (4 componentes) mensual por finca durante 4 meses de ejecución para cada uno de los 62 beneficiarios).
Desarrollar un ciclo de 9 talleres de capacitación técnico-productiva y socio empresarial distribuidos en los ejes temáticos de Establecimiento de Sistemas Silvopastoriles, Buenas Prácticas Ganaderas (BPG), Manejo de Residuos Peligrosos (RESPEL) y Administración Eficiente del Hato.

3.4 ALCANCE

Fortalecimiento de las capacidades productivas mediante la dotación de activos productivos para ganadería doble propósito y la transferencia de conocimiento a 62 pequeños y medianos ganaderos en el municipio de barrancas, departamento de la guajira.

3.5 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES Y PRODUCTOS A ENTREGAR

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	ESTABLECER SISTEMA SILVOPASTORIL	UND	62
1.2	ESTABLECER CERCAS VIVAS	UND	62
1.3	MEJORAR EL PIE DE CRÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE	UND	62
1.4	EQUIPAMIENTO, KITS TÉCNICOS Y BIOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL (IATF)	UND	1,00
1.5	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL	UND	1,00

(Ver presupuesto detallado publicado en el Secop II)

4. INCLUSIONES EN PLANES DE LA ENTIDAD

Relación del proyecto, con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Nivel de Planeación	Estructura de Alineación	Detalle Técnico
Plan Nacional de Desarrollo *(2022–2026)*	**Transformación:**	3. Derecho Humano a la Alimentación
Pilar:		01. Disponibilidad de alimentos
Catalizador:		01. Transformación del sector agropecuario para producir más y mejores alimentos
Componente:		a. Ordenar la producción agropecuaria (Promoción de sistemas ganaderos sostenibles)
Plan Departamental *("Cumpliendo la Palabra" 2024–2027)*	**Línea Estratégica:**	3. Prosperidad económica y gestión del conocimiento
Sector / Subsector:		Agricultura y desarrollo rural / Desarrollo agropecuario
Programa:		Inclusión productiva de pequeños productores rurales

Nivel de Planeación	Estructura de Alineación	Detalle Técnico
Producto DNP:		Servicio de asistencia técnica y/o entrega de activos para la producción agropecuaria
Indicador de Producto:		Unidades productivas ganaderas beneficiadas (Meta: 62 de las 50 proyectadas en el cuatrienio)
Plan Municipal *(Barrancas 2024–2027)*	**Apuesta Estratégica:**	Apuesta 1: Barrancas agropecuaria hacia la transformación productiva
Sector:		Agricultura y desarrollo rural
Programa Municipal:		Servicio de apoyo financiero / dotación para el acceso a activos productivos y comercialización

Correspondencia con los objetivos de desarrollo sostenibles ODS

ODS1. Fin de la pobreza. Este objetivo se centra en erradicar la pobreza extrema, que incluye las necesidades humanas más básicas, como la falta de alimentos, derechos, agua potable y saneamiento. También abarca nuevas amenazas causadas por el cambio climático y los conflictos. El ODS 1 busca garantizar condiciones de vida dignas, proteger a los más vulnerables y sentar las bases de una sociedad más justa. Este proyecto persigue transformar el sistema de producción pecuaria bovina de un estadio basado en la tala de bosques para implementar pastizales bajos en nutrientes por un sistema amigable, sostenible con el medio ambiente que ayude a superar la fase de ingresos bajos por calidad de vida en el productor pecuario.
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico. promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Este objetivo se centra en garantizar que el crecimiento económico beneficie a todos, incluyendo a las mujeres y los jóvenes, y en mejorar las condiciones laborales y el acceso a oportunidades de empleo. Este proyecto persigue una transformación del sistema pecuario básico hacia la senda de un negocio comercial de altos ingresos, ganados con genética, mejores condiciones climáticas, mucho más carne y leche para mejor oferta y acceso a precios sostenibles en el tiempo.
Correspondencia con el Plan Estratégico de la Ganadería Colombiana 2019.
Estrategia: productividad y empresarización
Programas:
Formación del capital humano en el pequeño, mediano ganadero: estructura de costos, bancarización, información gremial.
Modernización ganadera: potreros de manejo silvopastoril, riego, manejo por ciclos y bancos de proteína y reducción de la huella de carbono.
Genética: importancia de la implementación de hatos con mejores razas, nuevos cruces, más carne y leche

5. DURACIÓN DEL CONVENIO

La duración del presente convenio será de **(06) SEIS MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos de este contrato se entiende que el domicilio contractual será el Municipio de Barrancas– Guajira; el sitio donde se llevará a cabo el desarrollo del objeto contractual será el Municipio de Barrancas - Guajira

7. OBLIGACIONES

7.1 OBLIGACIONES DE LA ESAL

1)Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el proyecto. 2). Invertir la totalidad de los aportes que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio. 3. Aplicar sus aportes para el desarrollo total del proyecto. 4)Disponer del personal, que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio. 5). Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera. 6). Presentar evidencias fotográficas y/o fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas. 7). Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor. 8). Incluir las imágenes institucionales del Municipio de Barrancas en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar. 9). Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo. 10). Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio. 11). Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. 12). Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.

7.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

Las obligaciones del Municipio de Barrancas para con la ESAL serán: 1). Exigir al cooperante el cumplimiento de todas las actividades pactadas, verificando que aplique al proyecto los recursos aportados por el Municipio y los gestionados por la ESAL para el cumplimiento del proyecto objeto del presente convenio. 2). Supervisar a través de la secretaria de Planeación, o el funcionario que ésta designe para tal fin, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el cooperante. 3). Brindar oportunamente la colaboración y proporcionar la información y/o documentación institucional y el apoyo administrativo para el adecuado cumplimiento del convenio. 4). Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el cooperante constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidos en el convenio. 5). Resolver las peticiones y consultas que le haga la entidad sin ánimo de lucro dentro de los términos legales. 6). Hacer el aporte al que se compromete en la cantidad, forma y oportunidades pactadas para el financiamiento del convenio. 7). Expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción del convenio a solicitud del interesado, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo.

8. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Convenio estará a cargo de la jefatura asesora de Planeación, o el funcionario, quien podrá desconcentrar tal tarea en el funcionario o contratista adscrito a su dependencia. Si bien el Municipio de Barrancas no dará precisas instrucciones al cooperante para la ejecución del objeto del convenio o de las actividades derivadas del mismo, no dejará por ello de cumplir su deber de vigilancia respecto al cumplimiento de dicho negocio jurídico, por lo tanto, el supervisor podrá: solicitar información y documentación a la ESAL Cooperante, asistir a todos los eventos que la ESAL programe para el cumplimiento del convenio, encuestar a la población beneficiaria sobre el servicio prestado, certificar el cumplimiento del convenio para autorizar el desembolso de los aportes del Municipio, presentar observaciones y sugerencias, calificar la calidad del servicio y exigir los documentos e información que estime conveniente para evaluar el grado de cumplimiento del proyecto.

9. VALOR DEL CONVENIO Y ENTREGA DE LOS APORTES Y RESPALDO PRESUPUESTAL

El valor del Convenio será el resultado de sumar los aportes tanto del Municipio de Barrancas - Guajira, como del Cooperante.

El valor del aporte del municipio ascienda a la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($7.407.407.407,41 M/CTE).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1	ESTABLECER SISTEMA SILVOPASTORIL	UND	62	$ 12.592.527,30	$ 780.736.692,70
1.2	ESTABLECER CERCAS VIVAS	UND	62	$ 3.177.532,80	$ 197.007.033,60
1.3	MEJORAR EL PIE DE CRÍA PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE Y CARNE	UND	62	$ 64.589.464,62	$ 4.004.546.806,67
1.4	EQUIPAMIENTO, KITS TÉCNICOS Y BIOLÓGICOS PARA EL SERVICIO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL (IATF)	UND	1,00	$ 58.543.203,48	$ 58.543.203,48
1.5	REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO INTEGRAL	UND	1,00	$ 657.171.961,56	$ 657.171.961,56

COSTO DIRECTO		$ 5.698.005.698,01
ADMINISTRACIÓN	30%	$ 1.709.401.709,40
COSTO DIRECTO + COSTO INDIRECTO		$ 7.407.407.407,41
VALOR TOTAL DEL PROYECTO		$ 7.407.407.407,41

ENTREGA DE LOS APORTES: El Municipio transferirá al Cooperante seleccionado, el valor de sus aportes de la siguiente manera: un primer desembolso, equivalente al 50% del valor de los aportes, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento (Firma del Convenio) y ejecución del convenio (Registro Presupuestal- Constitución y Aprobación de Garantía Única) y firma del Acta de Inicio de Actividades, e identificación de la cuenta bancaria donde se realizará el correspondiente giro.

El saldo restante (50%), mediante el pago de actas parciales de avance físico y financiero, previa presentación y aprobación de los siguientes soportes por cada pago: 1). Informe de Ejecución de Actividades con sus correspondientes Registros visuales y la relación de las inversiones realizadas para cada una de las actividades. Constancia de los aportes al sistema de seguridad Social y parafiscales a que haya lugar. 3). Cuenta de Cobro. 4). Informe de Supervisión que detalle la ejecución de las actividades de manera idónea y oportuna.

Nota: Los giros de los recursos están condicionado al PAC municipal.

10. IDENTIFICACIÓN DEL ACUERDO A CELEBRAR

De conformidad con lo establecido por el Articulo 355 de la Constitución de 1991, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el decreto 092 de 2017, el Acuerdo a celebrar, es un convenio de asociación, con una entidad sin ánimo de Lucro y de reconocida Idoneidad.

11. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

El artículo 355 de la Constitución Política Nacional en su Articulo 355 señala: Ninguna de las ramas u órganos del Poder Público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrará contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y con los planes seccionales de Desarrollo.

Por su parte el articulo 96 de la Ley 489 de 1998, señala: Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.

Que El Artículo 5 del Decreto 092 de 2017, por medio del cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2o del artículo 355 de la Constitución Política, señala: Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2o y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5o, 6o, 7o y 8o del presente decreto.

ARTÍCULO 3º. *Reconocida idoneidad*. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le deberá permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal.

ARTÍCULO 4º. *Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad.* La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro.

En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto.

Es pertinente traer de presente De conformidad con los lineamientos fijados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en el **Concepto C-274 de 2025**, resulta jurídicamente viable aplicar el procedimiento de procesos competitivos con Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) a proyectos de carácter agropecuario y productivo, siempre y cuando se encuentren contemplados en los planes de desarrollo y la entidad cuente con experiencia comprobada. En este sentido, el presente proceso de contratación, cuyo objeto consiste en el *"FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ACTIVOS PRODUCTIVOS PARA GANADERÍA DOBLE PROPÓSITO Y LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS GANADEROS EN EL MUNICIPIO DE BARRANCAS, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"*, se enmarca plenamente en los presupuestos de dicha directriz doctrinal, al tratarse de una iniciativa orientada a impulsar programas de interés público en armonía con los instrumentos de planeación territorial y bajo los principios de transparencia, selección objetiva y eficiencia del gasto público.

12. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR DEL CONVENIO.

El valor del convenio asciende a la suma de los aportes del municipio más los aportes de la ESAL, por su parte el municipio hará un aporte de **SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($7.407.407.407,41 M/CTE).**

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA ESAL.

Dado que el proceso de contratación se adelantará mediante un proceso competitivo, se detallan a los requisitos habilitantes y los criterios Mínimos que debe acreditar la ESAL.

13.1 CAPACIDAD JURÍDICA

siguientes documentos, con la información solicitada y en el orden aquí establecido, acreditando las siguientes condiciones:

- Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren.

- Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2024.

Nota: en caso que la ESAL, no cuente con certificado de Existencia y representación legal, deberá presentar el acto administrativo por medio de la cual la autoridad competente le reconoce personería jurídica como entidad sin animo de Lucro, acompañada de los estatutos.

En caso que los estatutos hayan decretado alguna limitante en materia contractual para el representante Legal, deberá presentar copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto.

- Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

- Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, La Entidad Estatal debe asegurarse que la entidad con la que pretende contratar es efectivamente **sin ánimo de lucro,** es decir, casilla **70. beneficiario: 2 "sin ánimo de lucro**"

- Inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones para contratar: La ESAL deberá hacer una manifestación expresa de que no están incursos en inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses ni prohibiciones para celebrar contratos con el Municipio de Barrancas, establecidas en la Constitución y en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, y en las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, o en cualquier otra norma especial. Además, sus administradores y los miembros de su junta u órgano directivo, deben declarar que no están en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado.

- Antecedentes Fiscales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Contraloría General de La República, para verificar que la ESAL proponente y su representante legal, no se encuentran reportados como responsables fiscales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 610 de 2000.

- Antecedentes Disciplinarios: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Procuraduría General de La Nación, para verificar que el proponente y su representante legal, no registran sanciones ni inhabilidades vigentes en el SIRI

- Antecedentes Judiciales: El Departamento hará la consulta electrónica en la página web de la Policía Nacional para verificar que el representante legal del proponente, no tenga asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

- Antecedentes policivos: El Departamento hará la consulta electrónica en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, para verificar que el Representante Legal de la ESAL no se encuentre vinculado al mismo, como infractor de la Ley 1801 de 2016.

 - Registro de deudores alimentarios morosos REDAM: para verificar que el proponente, o el representante legal del proponente, o el representante del proponente si este es plural y del representante legal cada uno de sus integrantes, no se encuentre en el Registro de Deudores

alimentarios Morosos.

- Reporte Delitos Sexuales: Policía Nacional: aportar certificación que no registran delitos sexuales emitido por la policía nacional, para los proponentes personas o integrantes de estructuras plurales naturales, o representantes de las personas jurídicas y de las estructuras plurales.

- PEP: El Representante Legal de la ESAL deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la que manifieste de forma expresa que ni él y ni los miembros de sus organismos directivos y/o administradores tienen la condición de personas expuestas políticamente ni la tienen las personas vinculadas familiar o comercialmente con ellos, de conformidad con el Decreto 1674 de 2016.

- Registro: Los proponentes acreditarán que se encuentran inscritos en el Registro de entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP II, para efectos de cumplir lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

- **Compromiso Anticorrupción:** El proponente deberá presentar compromiso anticorrupción

13.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para demostrar su experiencia general, las ESAL proponentes deberá acreditar que tiene por lo menos (05) años de constitución, creación y/o experiencia general registrada en la ejecución de la actividad económica, contada a partir de la inscripción en la Cámara de Comercio, o del registro mercantil.

De acuerdo a lo anterior se exigirá que la entidad sin ánimo de lucro aspirante deberá tener dentro de su objeto social***: actividades relacionadas con el desarrollo económico local, fomento empresarial, Prestar servicios de asistencia técnica: Agricola, pecuaria.***

Para el caso de consorcios y/o uniones temporales, será suficiente que uno de los miembros tenga el tiempo y objeto social exigido.
Las entidades sin ánimo de lucro, que no tengan la actividad anteriormente señalada en su objeto social y presenten propuestas, esta será rechazada.

13.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (Anexo No 5)

La ESAL Deberá acreditar como mínimo los siguientes contratos.

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la ejecución de tres (3) contratos, convenios o proyectos terminados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas estén relacionadas con el desarrollo, implementación, fortalecimiento o asistencia técnica o proyectos o procesos productivos agropecuarios, pecuarios o ganaderos.

La sumatoria de los valores de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMMLV), de acuerdo con el valor del presupuesto oficial y las reglas de conversión aplicables.

Para los contratos suscritos con entidades privadas se exigirá adicionalmente copia de la Pólizas de cumplimiento otorgada en los contratos y facturación del contrato.

Las experiencias que no cumplan la condición de tiempo ejecutado y/o no estén dentro del período mencionado no se tendrán en cuenta.
Para el caso de convenios ejecutados mediante consorcios y uniones temporales, la verificación de la experiencia acreditada será la que corresponda a la ponderación valor del convenio por su porcentaje de participación en él.

En caso de consorcio o unión temporal la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes que la tengan. El que aporte la experiencia debe tener por lo menos el 40% de la estructura plural.

La experiencia solicitada será demostrada aportando copia de la certificación de cumplimiento o de recibo a satisfacción o acta de terminación y/o de liquidación. Documentos de donde debe poder extraerse por lo menos la siguiente información: Contratante; contratista, asociado o cooperante; objeto, valor, actividades ejecutadas y el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones surgidas.
Para los contratos celebrados con particulares, además de la información anterior, deberá presentar adicionalmente los siguientes documentos:

Copia del contrato.

Copia de la facturación generada en virtud del mismo o cuentas de cobro.

Copia del acta de entrega final o liquidación donde se indique La correcta ejecución del contrato

La declaración de renta del año en que se ejecutó el contrato y la declaración de IVA del mismo
En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia acreditada mínima solicitada, la propuesta será declarada no hábil técnicamente y en consecuencia rechazada.
Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **NO HABILITADAS**.

14. CAPACIDAD TECNICA

CARGO	CANTIDAD	PERFIL
Dirección general del proyecto	1	**Perfil Académico:** profesional en Ingeniería Agronómica, Zootecnia, Medicina Veterinaria o áreas afines **Experiencia General:** mínimo Diez (10 años de experiencia profesional) contabilizada con la fecha de expedición del titulo **Experiencia Específica:** Deberá Acreditar soportes de experiencia que acrediten su idoneidad profesional.
Profesional en Medicina Veterinaria o Zootecnia	1	**Perfil Académico**: Veterinario, Médico Veterinario Zootecnista o Zootecnista **Experiencia General:** mínimo Cinco (5) años de experiencia profesional. **Experiencia Específica:** Deberá Acreditar soportes de experiencia que acrediten su idoneidad profesional.
Profesional en Ingeniería Agronómica	1	**Perfil Académico:** Ingeniero Agrónomo **Experiencia General:** mínimo Cinco (5) años de experiencia profesional. **Experiencia Específica:** Deberá Acreditar soportes de experiencia que acrediten su idoneidad profesional.

Ingeniero Ambiental	1	**Perfil Académico:** Título Profesional en Ingeniería Ambiental, preferiblemente con título de postgrado en Gestión Ambiental o afines. **Experiencia General:** Mínimo Dos (2) años a partir de la expedición de la matricula profesional. **Experiencia Especifica:** Deberá Acreditar soportes de experiencia que acrediten su idoneidad profesional.
Secretario (a).	1	**Perfil Académico:** Técnico laboral o asistente administrativo o sistemas o secretarial o afines. **Experiencia General:** Mínimo Dos (2) años a partir de la expedición de la matricula profesional o el diploma. **Experiencia Especifica:** Deberá Acreditar soportes de experiencia que acrediten su idoneidad administrativa o asistencial.

La ESAL debe acreditar que cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con las actividades derivadas del objeto del convenio que se pretende celebrar y así deberá manifestarlo mediante documento suscrito por el representante Legal, de lo contrario, se declarará no hábil para continuar participando en el presente proceso de selección.

Para efectos de verificación, la esal deberá aportar los soportes de cada miembro del equipo de trabajo, esto es: Documento de identidad, soporte de formación académica, matricula profesional cuando aplique y certificados de experiencia.

En el caso de las experiencias exigidas, deberá acreditar a través de certificaciones debidamente expedidas especificando proyectos, numero de contrato, objeto del contrato, entidad contratante e información que permita a la entidad realizar verificación de las mismas.

Nota: Para la selección del contratista se realizará la verificación de un equipo mínimo de trabajo, no obstante, la Esal se compromete a efectuar la contratación del personal exigido para la ejecución del contrato, conforme presupuesto del proceso.

15. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.

16. CONDICIONES DE EFICIENCIA

Se verificará que el proponente es eficiente en la administración de sus gastos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos último año fiscal}}{\text{Gastos de funcionamiento de la ESAL – último año fiscal}} \geq \text{a } 1{,}20 \text{ o Indeterminado}$$

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

17. CONDICIONES DE EFICACIA

Se verificará que el proponente es eficaz en la obtención de financiación privada, aplicando la siguiente fórmula:

Total, Gastos de funcionamiento de la ultimo año fiscal ≤ 0,35 o Indeterminado
Total, de contribuciones del sector privado ultimo año fiscal

Para verificar lo anterior, el proponente deberá diligenciar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro del que dispone el SECOP II.

18. CONDICIONES DE MANEJO DEL RIESGO

La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.

19. ACREDITACIÓN DE LOS APORTES

Conforme se estableció en la invitación Publica

20. ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PONDERABLES

Conforme se estableció en la invitación Publica

17. ANÁLISIS DE RIESGO

El Municipio de Barrancas – Guajira, se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

El Municipio de BARRANCAS se sirve elaborar la presente matriz de riesgos, en procura de reducir la probabilidad de su ocurrencia y de su impacto:

No.		1
Clase		General
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción		Incumplimiento de las obligaciones surgidas del convenio, incluyendo pago de multas y cláusula penal pecuniaria
Consecuencia		Reducción en el alcance del proyecto, Incumplimiento parcial o total, cumplimiento tardío o defectuoso, responsabilidad fiscal.
Probabilidad		Moderado
Impacto		Mayor
Valoración		3 + 4 =7
Categoría		Riesgo alto
Asignación		COOPERANTE
Tratamiento		Realizar adecuado proceso de Seguimiento y control sobre la ejecución de proyecto. Transferir el riesgo: Imposición de multas, efectividad de cláusula penal pecuniaria, retención de saldos a favor del cooperante si existen, declaración de incumplimiento del convenio, Efectividad de la garantía única de cumplimiento del contrato.
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Improbable
	Impacto	Menor
	Valoración	2 + 2 = 4
	Categoría	Riesgo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí

Responsable del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Desde que se evidencie el incumplimiento de las actividades a cargo del cooperante, o su atraso en el desarrollo de las mismas de conformidad con el cronograma de trabajo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando el contratista cumpla a cabalidad sus obligaciones, se ponga al día con las actividades retrasadas a través de un plan de contingencia o corrija las mal hechas
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Con el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio por parte del supervisor
	Periodicidad	Diaria

No.		2
Clase		Específico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción		Mala calidad del servicio
Consecuencia		Surgen perjuicios que se derivan de la mala o deficiente calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio, y que resultan insuficientes para el cumplimiento de los deberes y metas de la entidad.
Probabilidad		Improbable
Impacto		Mayor
Valoración		2 + 4 = 6
Categoría		Riesgo alto
Asignación Tratamiento		Contratista Transferir el riesgo: La entidad exigirá al contratista la constitución de una garantía en donde se ampare la calidad del servicio prestado, a su favor y por el término del plazo de ejecución del convenio.
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.	3

Clase		Específico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Operacional
Descripción		Bajo nivel de participación de la comunidad en las actividades culturales y artísticas programadas
Consecuencia		Incumplimiento del objetivo general y específicos del proyecto, incumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Municipal
Probabilidad		Raro
Impacto		Mayor
Valoración		1 + 4 = 5
Categoría		Riesgo medio
Asignación		Cooperante
Tratamiento		Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de un adecuado proceso de Socialización comunitaria y difusión de las actividades programadas
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Moderado
	Valoración	1 + 3 = 4
	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?		Sí
Responsable del tratamiento		Supervisor
Fecha estimada de inicio del tratamiento		Cuando se inicie el proceso administrativo sancionatorio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Cuando se haya impuesto la multa o corregido las deficiencias en el servicio.
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la atención de las quejas, peticiones y reclamos de la población beneficiaria
	Periodicidad	Diaria

No.		3
Clase		Específico
Fuente		Externo
Etapa		Ejecución
Tipo		Asociados a fenómenos de origen natural: atmosféricos, hidrológicos, geológicos, otros
Descripción		Condiciones climáticas adversas para el desarrollo de las actividades culturales, artísticas y religiosas en el tiempo proyectado.
Consecuencia		Baja participación de la comunidad en la realización de los eventos
Probabilidad		Improbable
Impacto		Menor
Valoración		2 + 2 =4
Categoría		Riesgo bajo
Asignación		Cooperante
Tratamiento		Aceptar el riesgo: puesto que no puede ser evitado y tomar medidas para reducir o mitigar su impacto.
Impacto luego de tratamiento	***Probabilidad***	Raro
	Impacto	Insignificante
	Valoración	1 + 1 = 2

	Categoría	Resigo bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Sí	
Responsable del tratamiento	Supervisor	
Fecha estimada de inicio del tratamiento	Una vez cambien drásticamente las condiciones climáticas	
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando pueda continuarse con la ejecución del convenio.	
Monitoreo y revisión	***¿Cómo se realiza el monitoreo?***	Por la descripción de las condiciones climáticas pronosticadas de acuerdo con los medios de comunicación
	Periodicidad	Diaria

18. GARANTIAS:

La ESAL tomará una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Convenio, en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Barrancas como Asegurado/Beneficiario, consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, en un patrimonio autónomo o en una garantía bancaria, la cual debe cubrir los siguientes amparos, vigencias y sumas aseguradas:

Amparo	Cubrimiento	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	El incumplimiento total o parcial, el cumplimiento tardío o defectuoso; y el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria	10% del valor del convenio	Plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
Salarios Y Prestaciones	Perjuicios por las obligaciones laborales o contractuales frente al personal que contrate la ESAL	5% del valor del convenio	Plazo de ejecución y tres Años Más
Calidad del servicio	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado	5% del valor del convenio	Un (1) Año Contado a partir del Recibo definitivo del convenio

Nota: Atendiendo lo establecido en el concepto Concepto C–1802 de 2025, en los convenios de asociacion, no es procedente establecer anticipos, ni pagos anticipados dada su naturaleza jurídica, comoquiera que en estos eventos se trata de desembolsos tempranos , es posible exigir como forma o mecanismo para mitigar riesgos, el amparo de cumplimiento, la cual protege a la entidad de los perjuicios que puedan ocasionarse con el incumplimiento total o parcial del contrato, el cumplimiento tardío o defectuoso, los daños por entregas parciales, cuando el contrato no prevé entregas parciales, y el valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria16 . En tal sentido, el amparo de cumplimiento tiene como objeto proteger a la entidad de los riesgos que puedan concretarse durante la etapa de ejecución del convenio de asociación,

18. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.

El aporte del MUNICIPIO se encuentra soportado en los certificados de disponibilidad presupuestal: No. **2126 del 07 de octubre de 2026**

19. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De conformidad con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, los Acuerdos Comerciales no son aplicables a los contratos de colaboración ni a los convenios de asociación, pues estos sólo resultan aplicables a los Procesos de Contratación en virtud de los cuales una Entidad Estatal adquiere o se abastece de un bien, obra o servicio a través de un contrato conmutativo

Funcionaria responsable:

GERARDO DAZA FUENTES
Jefe Oficina Asesora de Planeacion
Municipio de Barrancas